

8007/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las a las trece horas del día dieciocho de diciembre del año dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8007 la, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], con número de Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: *"Informar desde que fecha [REDACTED] acredito su calidad de proveedor al ISSS y así mismo proporcionar copia de los documentos presentados por [REDACTED] antes mencionada p ara acreditar su calidad de proveedor de conformidad al artículo 25 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública"* hace las siguientes **valoraciones**:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.


Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante las Jefaturas de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que, de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales del ISSS informó que [REDACTED] acredito su calidad de proveedor el 6 DE DICIEMBRE DE 2019 que fue cuando cumplió los requisitos del art. 25 letra "a" del RELACAP, asimismo, remitió archivos con los documentos presentados por la sociedad en versión publica de acuerdo al art. 30 LAIP.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 30, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve**:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
M.A.